



ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO
Unidad de Auditoria Interna

**INFORME DE COMPLEMENTACION DEL
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS
REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020**

INFORME AI/EJE/OJ N° : 08/2021
FECHA DE PREPARACION : 17/08/2021

SUCRE-BOLIVIA
2021

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.: AI/EJE/OJ N° 08/2021, del examen complementario de la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Escuela de Jueces del Estado – Órgano Judicial, correspondiente por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ejecutada en cumplimiento a las directrices emitidas por la Contraloría General del Estado, del artículo 15° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, Instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión fiscal 2020 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, así como del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Escuela de Jueces del Estado – Órgano Judicial.

El objetivo del examen es emitir una opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la entidad al 31 de diciembre 2020.

El objeto del examen está constituido por el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31 de diciembre de 2020.

Como resultado del examen realizado se ha emitido un informe confiable.

Sucre, 17 de agosto de 2021

INFORME DE COMPLEMENTACION DE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS

Sucre, 17 de agosto de 2021

Señores:

DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO

Presente.-

De mi mayor consideración:

Párrafo Introdutorio

1. En cumplimiento a las directrices emitidas por la Contraloría General de Estado, del artículo 15° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Escuela de Jueces del Estado correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2020, que a continuación se detallan:

ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

- Estado de Recursos y Gastos Corrientes al 31/12/2020.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2020.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2020.

La preparación de los Estados Financieros, es responsabilidad del máximo ejecutivo de la entidad.

MAXIMAS AUTORIDADES EJECUTIVAS

Cargos	Nombres y Apellidos	Desde	Hasta
Director General S.L.	Dr. Carlos Javier Ramos Miranda	01/01/2020	12/11/2020
Directora General a.i.	Dra. Silvia Eugenia Suárez Rodríguez	13/11/2020	31/12/2020

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS ALCANZADO POR PERIODOS

- INGRESOS

Nombres y Apellidos	Presupuestado Aprobado Bs	Modificaciones	Presupuesto vigente	Percibido Bs.	%
Dr. Carlos Javier Ramos Miranda	7,734,391.00	0.00	7,734,391.00	4,903,584.00	63.40%
Dra. Silvia Eugenia Suárez Rodríguez	7,734,391.00	-826,567.00	6,907,824.00	810,461.90	11.73%

- GASTOS

Nombres y Apellidos	Presupuestado Inicial Bs	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto vigente	Devengado Bs.	%
Dr. Carlos Javier Ramos Miranda	7,734,391.00	0.00	7,734,391.00	4,397,593.19	56.86%
Dra. Silvia Eugenia Suárez Rodríguez	7,734,391.00	-826,567.00	6,907,824.00	1,428,431.18	20.68%

Nuestra responsabilidad, consiste en expresar una opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Párrafo de alcance

- Hemos realizado nuestro examen de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por los responsables del área Administrativa y Financiera, así como la evaluación de la presentación de los Estados de Resultados en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se han considerado la aplicación de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Resolución Suprema N° 225558 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos en lo referente al Capítulo II Subsistema de Ejecución Presupuestaria de 1° de diciembre de 2005, complementariamente se consideró para el examen el Decreto Supremo N° 29881 referente al Reglamento de modificaciones Presupuestarias de 7 de enero de 2009, Ley N° 1267 “Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2020” de fecha 20 de Diciembre de 2019, Decreto Supremo N° 4126 del 3 de enero de 2020 Reglamento a la Ley N° 1267, Resolución Suprema N° 222957 del 04 de Marzo de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Párrafo de Opinión

3. En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, presentan información confiable sobre la situación financiera de la Escuela de Jueces del Estado al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditor interno de la Escuela de Jueces del Estado y como resultado del mismo, emitimos este informe para conocimiento y uso exclusivo del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, de la Dirección General de la Escuela de Jueces del Estado y de la Contraloría General del Estado.

Los Estados Financieros de la Escuela de Jueces del Estado, han sido elaborados en base a registros contables, los cuales son llevados en sus aspectos formales (entre otros han sido notariados y firmados por profesional colegiados) de conformidad con las normas legales.

Como resultado del trabajo de complementación de la auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es el presente informe.

Es cuanto corresponde informar al Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, para los fines consiguientes.

Lic. Hugo Wladimir Alvarez Barriga

AUDITOR INTERNO

Mat. Prof. CAUB 19320 – CAUCH 1418

ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO - ORGANO JUDICIAL

CC/WAB
CC/CGE
CC/DG